



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 177 DE 2021

(02 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 0151 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora GRACIELA AVENDAÑO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 63328902, para desempeñar el cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 19 de julio de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 22 de julio de 2021, la señora GRACIELA AVENDAÑO VARGAS, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: *"De manera atenta me permito solicitarles su colaboración a fin de que sea aprobada una prórroga hasta el 1 de octubre/21, para posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 6 de la planta global de la administración municipal de Chía del cual fui nombrada mediante Decreto 151 del 02 de julio de 2021.*

Lo anterior en razón a que tengo un procedimiento quirúrgico de mi hijo Juan Diego Beltrán Avendaño y debo organizar las actividades pertinentes para mi cambio de domicilio a la ciudad de Bogotá, ya que actualmente resido en la ciudad de Bucaramanga".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora GRACIELA AVENDAÑO VARGAS, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en cuarenta y tres (43) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el dos (02) de agosto de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

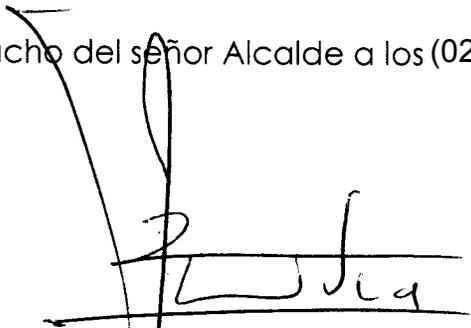
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta (30) del mes de septiembre de 2021, inclusive, el plazo para que la señora GRACIELA AVENDAÑO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 63328902, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 0151 de 2021, empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (1) de octubre de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (02) días del mes de agosto del año 2021.



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 